



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-01077-00
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MARIO ORTIZ CABRERA
DECISION	Ordena Aprehensión

Reunidas las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas EIO 125, propiedad del señor MARIO ORTIZ CABRERA por solicitud de BANCOLOMBIA S.A.

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de BANCOLOMBIA S.A., quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4. 2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a92b95efb876d4596a1d34d01bf51388a09bcfc1791d307864a3223d4325755**

Documento generado en 26/10/2022 09:32:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>